

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones que tramita mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 94/2026 el "SERVICIO DE TRASLADO PARA VIAJES ACADEMICOS" el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Sr. Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo solicita la contratación de un (1) micro para el traslado de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para asistir el día 02 de septiembre al Congreso Nacional de Derecho en San Miguel de Tucumán;

Que a fojas 12/33 obra el pliego y las constancias de difusión de la contratación;

Que a fojas 34 obra la invitación cursada por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 36/38 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 260 celebrada el día 24 de agosto de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas CRIMALDI MAURICIO ANTONIO y FLEITAS RAMON;

Que a fojas 68/70 obra el informe técnico N° 178 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo;

Que a fojas 72/74 obra el análisis de las ofertas y la recomendación efectuada por la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Alicia Falcomer;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resolución 1053/2016 y 234/2026;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

RESUELVE

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia Nº 94 a la firma FLEITAS RAMON (CUIT 20-10951859-0) el único renglón por la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$8.250.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU- Pilagá de fojas 9 el gasto se afrontara con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL- PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. Fernando A. Tauber

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Hoja de firmas